

Bogotá D.C., doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003085**20170079000**

Vista la documental que antecede y a efectos de continuar con el trámite del presente asunto, el despacho **Dispone:**

1.- VINCULAR al presente trámite al señor **Luis Armando Pescador Prieto** quien actúa en calidad de presunto poseedor del vehículo identificado con placas CTU 313.

2.- INSTAR a la parte interesada para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de esta providencia, proceda a notificar en debida forma al vinculado en la dirección aportada en el contrato de compraventa, esto es, avenida calle 68 No. 65-50 de esta ciudad.

3.- ORDENAR que por secretaría se oficie a la **NUEVA EPS S.A.** para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, se sirva informar los datos de contacto, como dirección física, electrónica y teléfono que allí aparecen reportados por el señor LUIS ARMANDO PESCADOR PRIETO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.456.576.

Secretaría remita directamente el oficio.

4.- PARA TODOS LOS EFECTOS a que haya lugar, tener en cuenta la naturaleza del crédito de la deudora con la entidad bancaria Av. Villas, correspondiente a crédito de libre inversión -Tarjeta de crédito No. 6439.

5.- TENER en cuenta que, conforme inventarios de bienes relacionados por el liquidador, la demandada no cuenta con bienes adicionales al vehículo de placas CTU 313, para solventar las obligaciones a sus acreedores, Secretaría de Hacienda de Cundinamarca, Banco Colpatria Multibanca S.A. y Banco Av Villas S.A.

Sin embargo, habrá que esperarse a que la convocatoria del presunto tenedor del rodante en comento, a fin de establecer si debe o no ser restado de los inventarios y avalúos.

NOTIFÍQUESE,



NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS
Jueza

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El presente auto, se notificó por estado electrónico **No. 017** publicado en el portal web de la Rama Judicial.

Hoy **13 de marzo de 2024**, siendo las 8:00 a.m.

NATHALIA ZULUAGA BOTERO
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Cristina Guerrero Casallas

Juez

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18fa57be0cb0e81276bfe1ae470d9d770669bcf718a9cf7d8b9010272127d86c**

Documento generado en 12/03/2024 05:36:48 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>